



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 37681

La Plata, 17 de diciembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9676

ARTICULO 1°: Condónase al Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos ----- dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, la deuda generada por la Tasa por Servicios Urbanos Municipales, por el inmueble donde funciona su sede en la calle 59 N° 789, con Partida N° 2594, hasta la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

17

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Promulgada: 30/12/03.